Asunción, de diciembre del 2015

LLAMADO MOPC N° 110/2015 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LAS OBRAS DE PAVIMENTACION DEL TRAMO: CALLE 14 – RÍO MONDAY- AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA. ID N° 299044

INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

I- INTRODUCCIÓN

Elevamos a vuestra consideración el presente informe en donde se exponen los resultados de la Evaluación de las Ofertas presentadas por los oferentes participantes, en el marco del llamado de la referencia.

II- APERTURA DE LA PROPUESTA DE OFERTA

El 11 de noviembre de 2015, en el en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, sito en Oliva esquina Alberdi, Edificio Central, tercer piso, en acto público, se procedió a la apertura de los Sobres que contienen las Ofertas de los Oferentes participantes, según consta en el Acta de Apertura de Recepción y Apertura de Sobres. Los oferentes participantes con sus respectivas ofertas se encuentran detallados a continuación:

N°	OFERENTE	PRECIO (IVA INCLUIDO)
1	CONSORCIO MONDAY (CC S.A.- MM S.A.-CONSTRUPAR-VIAL SUR S.A.)	19.497.470.513
2	PROEL INGENIERÍA DEL ING. AUGUSTO ORTELLADO	26.139.275.110
3	CONSORCIO CONCRET MIX - ACARAY (CONCRET MIX S.A.-CONSTRUCTORA ACARAY S.A.)	19.543.597.202
4	CONSORCIO DE CONSTRUCTORES VIALES ASOCIADOS (M y T S.A.-LOS TRIGALES S.A.-M y O S.A.)	23.162.588.683
5	TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA	21.970.460.582
6	CONSORCIO CALLE 14 (SOTEC S.A. - CONSTRUCTORA RÍO PARANÁ S.A.)	18.640.764.390

- Los precios son con IVA incluido

III- EXAMEN PRELIMINAR DE OFERTAS

En el Acto de Recepción y Apertura de Sobres, se realizó la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación presentada por los Oferentes, sin entrar al análisis detallado de su contenido, de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909/03, cuyo resultado ha sido registrado en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres.

IV- EVALUACION Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación y comparación de Ofertas se realizo conforme se establece en la cláusula 30.2 de las Instrucciones a los oferentes (IAO) *"Las Ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos señalados en la cláusula anterior serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de: a) haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias"*. En el **Anexo A**, se detalla el resultado de la verificación, cuyo resumen del mismo, ordenado de menor a mayor, se transcribe a continuación:

N°	OFERENTE	MONTO EN Gs.
1	CONSORCIO CALLE 14 (SOTEC S.A. - CONSTRUCTORA RÍO PARANÁ S.A.)	18.640.766.264 *
2	CONSORCIO MONDAY (CC S.A.- MM S.A.-CONSTRUPAR-VIAL SUR S.A.)	19.497.441.562 *
3	CONSORCIO CONCRET MIX - ACARAY (CONCRET MIX S.A.-CONSTRUCTORA ACARAY S.A.)	19.543.599.206 *
4	TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA	21.970.462.874 *
5	CONSORCIO DE CONSTRUCTORES VIALES ASOCIADOS (M y T S.A.-LOS TRIGALES S.A.-M y O S.A.)	23.162.696.343 *
6	PROEL INGENIERÍA DEL ING. AUGUSTO ORTELLADO	26.139.278.206 *

(*) Monto Corregido por errores aritméticos de redondeo.

Lic. Liz Borja A.
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones

V- POSCALIFICACIÓN DE LA OFERTA

De conformidad a lo señalado en el **Artículo 61**, **inciso 3** del Decreto 21909/03, que reglamenta la Ley 2051/03: *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".*

Se procedió conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC). Los aspectos verificados, conforme a lo establecido en la Sección II "Criterios de Evaluación y Calificación" son los siguientes: 5. Experiencia Especifica en Obras; 6. Capacidad en materia de Personal; 7. Capacidad en materia de Equipos; 8. Requerimientos Adicionales (Plan de Trabajo y Cronograma Físico Financiero), cuyo resultado se detalla en el **Anexo B**, y cuyo resumen se transcribe a continuación:

N°	OFERENTE	CALIFICACION
1	CONSORCIO CALLE 14 (SOTE S.A. - CONSTRUCTORA RÍO PARANÁ S.A.)	NO CUMPLE *
2	CONSORCIO MONDAY (CC S.A.- MM S.A.-CONSTRUPAR-VIAL SUR S.A.)	CUMPLE

(*) CONSORCIO CALLE 14

El **Ing. Daniel Umsza Guch** presentado como profesional para el cargo de Jefe de obras, no cuenta con los años de experiencia solicitado en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación, en el Ítem 6. Capacidad en Materia de Personal capacidad en materia de personal *"1 (un) Ingeniero Civil o Vial para el cargo de Jefe de Obras, con 8 (ocho) o más años de experiencia efectiva en el cargo de Superintendente, Jefe de Obras o Residente en Obras Viales con pavimentación asfáltica. La experiencia será contabilizada a partir de la emisión del título universitario".*

Cabe significar que la presente verificación ha consistido en el análisis de las ofertas referentes a los aspectos Técnicos y de Precio, de conformidad a lo establecido en las Instrucciones a los Oferentes y a los Criterios de Evaluación y Calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

VI- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Para la adjudicación del Contrato se deberá tener en cuenta lo estipulado en el punto 35 Criterios de Adjudicación de las Instrucciones a los oferentes (IAO), el cual establece cuanto sigue: "*La Convocante adjudicará el contrato al Oferente cuya Oferta la Convocante:*

a) haya determinado que cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación y las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones;
b) haya determinado que está calificado y tenga la capacidad para ejecutar el Contrato satisfactoriamente; y
c) que representa el precio evaluado como más bajo".

Por lo anteriormente expuesto, se eleva el presente informe a consideración del Comité de Evaluación de Ofertas, quedando a disposición para cualquier aclaración adicional que se requiera.

Atentamente.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES DIR. VIALIDAD Dpto. Gestión de Contrataciones REPUBLICA DEL PARAGUAY

LIC. LIZ BORJA
Jefa Interina
Departamento Gestión de Contrataciones

ANEXO A
LLAMADO 110/15

				CONSORCIO CALLE 14 (SOTE S.A. - CONSTRUCTORA RÍO PARANÁ S.A.)		PROEL INGENIERÍA		CONSORCIO CONCRET MIX - ACARAY (CONCRET MIX S.A.-CONSTRUCTORA ACARAY S.A.)		CONSORCIO DE CONSTRUCTORES VIALES ASOCIADOS (M y T S.A.-LOS TRIGALES S.A.-M y O S.A.)		TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA		CONSORCIO MONDAY (CC S.A.- MM S.A.- CONSTRUPAR-VIAL SUR S.A.)	
Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
ITEM 1	MOVIMIENTO DE SUELOS														
1.1	Desbroce, despeje y limpieza	Ha	10,44	3.618.013	37.772.056	14.000.000	146.160.000	11.499.800	120.057.912	9.922.641	103.592.372	9.049.534	94.477.135	10.867.221	113.453.787
1.2	Excavación no clasificada	m³	7.635,36	24.561	187.532.077	36.000	274.872.960	27.400	209.208.864	21.227	162.075.787	12.332	94.159.260	19.038	145.361.984
1.3	Excavación de zanjas de drenajes	m³	450,00	30.635	13.785.750	36.000	16.200.000	39.400	17.730.000	21.688	9.759.600	18.848	8.480.700	17.301	7.785.450
1.4	Excavación de Bolsones	m³	3.600,00	33.231	119.631.600	40.000	144.000.000	48.100	173.160.000	23.759	85.532.400	23.911	86.079.600	20.606	74.181.600
1.5	Excavación Estructural	m³	606,08	27.723	16.802.356	40.000	24.243.200	98.100	59.456.448	26.519	16.072.636	20.620	12.497.370	23.949	14.515.010
1.6	Terraplén	m³	61.584,83	42.435	2.613.352.261	55.000	3.387.165.650	39.300	2.420.283.819	39.285	2.419.360.047	74.180	4.568.362.689	50.532	3.112.004.630
ITEM 2	OBRAS DE DRENAJE				0		0		0		0		0		0
2.1	Alcantarillas tubulares de Hº Aº				0		0		0		0		0		0
2.1.1	Alcantarilla tubular simple D = 0,80 m.	m	27,00	1.051.265	28.384.155	1.490.000	40.230.000	1.495.100	40.367.700	2.020.106	54.542.862	910.232	24.576.264	1.022.242	27.600.534
2.1.2	Cabeceras para alcantarillas tubulares	m³	27,00	1.122.002	30.294.054	2.500.000	67.500.000	2.854.700	77.076.900	1.688.880	45.594.360	1.995.084	53.867.268	1.593.407	43.021.989
2.1.3	Plateas de Hº simple para alcantarillas tubulares	m³	29,55	1.191.870	35.219.759	1.700.000	50.235.000	1.329.800	39.295.590	1.359.572	40.175.353	1.460.117	43.146.457	927.480	27.407.034
2.2	Alcantarillas celulares hormigón armado				0		0		0		0		0		0
2.2.1	Alcantarilla celular simple 1,00 m x 1,00 m	m	48,00	2.146.167	103.016.016	2.306.100	110.692.800	1.896.800	91.046.400	2.424.438	116.373.024	2.186.540	104.953.920	1.562.729	75.010.992
2.2.2	Alcantarilla celular doble 1,00 m x 1,00 m	m	20,00	2.735.047	54.700.940	4.241.000	84.820.000	3.634.600	72.692.000	3.438.322	68.766.440	3.760.646	75.212.920	3.125.459	62.509.180
2.2.4	Alcantarilla celular simple 2,0 m x 2,0 m	m	20,00	2.958.927	59.178.540	4.211.400	84.228.000	3.932.300	78.646.000	4.210.615	84.212.300	4.023.914	80.478.280	2.900.690	58.013.800
2.2.6	Cabeceras de HºAº para alcantarillas celulares	m³	70,30	2.351.052	165.278.956	2.500.000	175.750.000	2.854.700	200.685.410	2.483.306	174.576.412	1.995.084	140.254.405	1.884.378	132.471.773
2.2.7	Plateas de Hº simple para alcantarilla celular	m³	48,87	1.191.870	58.246.687	1.700.000	83.079.000	1.758.800	85.952.556	1.359.972	66.461.832	1.460.117	71.355.918	927.480	45.325.948
2.2.8	Relleno Granular	m³	141,24	115.400	16.299.096	250.000	35.310.000	217.500	30.719.700	216.986	30.647.103	209.677	29.614.779	184.018	25.990.702
2.3	Cuneta revestida de hormigón	m³	728,64	1.213.287	884.049.440	1.800.000	1.311.552.000	1.222.600	890.835.264	876.189	638.426.353	1.458.787	1.062.930.560	984.330	717.222.211
2.4	Disipadores de hormigón	m³	228,16	1.213.287	276.823.562	2.300.000	524.768.000	1.276.900	291.337.504	824.967	188.224.471	1.466.020	334.487.123	1.238.662	282.613.122
2.5	Drenaje Profundo	m	960,00	233.892	224.536.320	180.000	172.800.000	467.100	448.416.000	166.278	159.626.880	210.370	201.955.200	228.977	219.817.920
2.6	Mampostería de piedra bruta	m³	16,72	942.726	15.762.379	520.000	8.694.400	877.800	14.676.816	522.269	8.732.338	572.373	9.570.077	391.937	6.553.187
2.7	Losa de Hº Aº	m³	26,09	2.217.824	57.863.028	2.800.000	73.052.000	1.945.700	50.763.313	2.424.950	63.266.946	2.072.781	54.078.856	1.815.569	47.368.195
ITEM 3	PAVIMENTO				0		0		0		0		0		0
3.1	Sub Base Estabilizada (70/30)	m³	10.258,00	180.123	1.847.701.734	300.000	3.077.400.000	161.200	1.653.589.600	213.143	2.186.420.894	207.547	2.129.017.126	266.280	2.731.500.240
3.2	Base Granular	m³	9.714,20	187.330	1.819.761.086	390.000	3.788.538.000	245.900	2.388.721.780	305.483	2.967.522.959	287.834	2.796.077.043	266.280	2.586.697.176
3.3	Carpeta de CºAº	m³	3.930,20	1.075.991	4.228.860.474	1.910.000	7.506.683.146	1.109.800	4.360.950.586	1.860.628	7.312.641.282	1.236.345	4.859.083.861	1.259.915	4.951.718.689
3.4	Riego de Imprimación	L	74.721,60	11.120	830.904.192	8.700	650.077.920	7.900	590.300.640	10.558	788.910.653	9.020	673.988.832	8.124	607.038.278
3.5	Riego de Liga	L	32.345,90	8.588	277.786.589	8.500	274.940.150	5.900	190.840.810	8.744	282.832.550	8.143	263.392.664	5.519	178.517.022
3.7	Dren Transversal de Banquina	m	2.800,00	263.614	738.119.200	180.000	504.000.000	106.300	297.640.000	165.428	463.198.400	155.547	435.531.600	70.189	196.529.200
3.8	Regularización con Concreto Asfáltico	Ton	774,61	472.457	365.971.145	750.000	580.959.450	514.800	398.770.566	747.197	578.788.211	595.992	461.662.913	519.889	402.712.570
3.9	Empedrado	m³	1.850,00	40.303	74.560.550	57.000	105.450.000	77.700	143.745.000	81.259	150.329.150	62.185	115.042.250	51.557	95.380.450
3.10	Cordon de Hormigón Simple	L	370,00	47.143	17.442.910	85.270	31.549.900	65.000	24.050.000	47.329	17.511.730	61.068	22.595.160	66.394	24.565.780
3.11	Cordon Cuneta de Hormigón	L	1.715,00	170.162	291.827.830	124.200	213.003.000	147.600	253.134.000	169.899	291.376.785	184.143	315.805.245	162.632	278.913.880
ITEM 4	OBRAS COMPLEMENTARIAS				0		0		0		0		0		0
4.1	Construccion de alambrado	m	9.000,00	65.066	585.594.000	28.000	252.000.000	87.600	788.400.000	42.501	382.509.000	35.100	315.900.000	32.310	290.790.000
4.2	Señalización vertical	m²	16,76	860.071	14.414.790	1.644.900	27.568.524	1.524.600	25.552.296	1.210.705	20.291.416	1.249.116	20.935.184	1.292.170	21.656.769
4.3	Señalizacion Horizontal	m²	3.540,00	68.957	244.107.780	60.890	215.550.600	29.100	103.014.000	63.716	225.554.640	60.110	212.789.400	38.765	137.228.100
4.4	Empastado	m²	83.500,00	9.367	782.144.500	7.500	626.250.000	15.100	1.260.850.000	11.797	985.049.500	9.297	776.299.500	8.017	669.419.500
4.5	Refugio para darsena	un	4,00	145.046.308	580.185.232	55.000.000	220.000.000	52.583.400	210.333.600	27.251.769	109.007.076	32.013.439	128.053.756	28.826.900	115.307.600
4.6	Baranda de defensa metálica	m	640,00	270.425	173.072.000	570.000	364.800.000	243.600	155.904.000	717.631	459.283.840	294.072	188.206.080	234.458	150.053.120
4.7	Traslado de columnas	gl	1,00	63.082.800	63.082.800	172.154.506	172.154.506	209.251.300	209.251.300	161.912.520	161.912.520	124.911.607	124.911.607	87.238.570	87.238.570
4.8	Instalaciones y servicios especiales	mes	10,00	18.230.842	182.308.420	14.000.000	140.000.000	50.697.300	506.973.000	54.865.856	548.658.560	36.511.663	365.116.630	20.415.587	204.155.870
ITEM 5	MOVILIZACIÓN				0		0		0		0		0		0
5.1	Movilización	gl	1,00	524.392.000	524.392.000	573.000.000	573.000.000	569.169.832	569.169.832	694.877.661	694.877.661	615.515.242	615.515.242	529.789.700	529.789.700
		PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)			18.640.766.264		26.139.278.206		19.543.599.206		23.162.696.343		21.970.462.874		19.497.441.562
		MONTO OFERTADO			18.640.764.390		26.139.275.110		19.543.597.202		23.162.588.683		21.970.460.582		19.497.470.513
		DIFERENCIA			(1.874)		(3.096)		(2.004)		(107.660)		(2.292)		28.951
		MOTIVO DE LA DIFERENCIA			error de redondeo				error de redondeo		error de redondeo		error de redondeo		error de redondeo

Lic. Luiz Borja A.
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones

ANEXO B

LLAMADO 110/15

CRITERIOS	CONSORCIO CALLE 14 (SOTEC S.A. - CONSTRUCTORA RÍO PARANÁ S.A.)	CONSORCIO MONDAY (CCC S.A.- MM S.A.- CONSTRUPAR-VIAL SUR S.A.)
5. EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS		
a) Experiencia Específica en Construcción		
Participación como Contratista principal, integrante de un Consorcio o Subcontratista autorizado por la Administración contratante, en Institucion Públicas o Privadas, en al menos 3 (tres) contratos en los últimos 10 (diez) años, similares a la obra propuesta. Se considerarán como contratos similares las obras viales con las siguientes características: - Obras viales con pavimentación asfáltica con una longitud mínima de 5 Km., o 35,000 m^2 o 1750 m^3 de concreto asfáltico. - Se considerará como equivalente a 3 contratos de 5 Km. una obra de pavimentación asfáltica de 30 Km. o más de longitud. Serán consideradas las obras en ejecución cuyos avances representen por lo menos el 70% (setenta por ciento) del monto total de la obra. Será considerada la experiencia como subcontratista de obras, siempre y cuando esté avalada por el ente público o privado que generó el servicio, entendiendose que el mismo no es el contratista principal. **Debe presentar el formulario 8 y los documentos allí citados y lo solicitado en los Anexos I, G.**	**Cumple** (Folios 273/297)	**Cumple** (Folio N°983)
b. Experiencia Específica en Construcción - Actividades Clave		
Para los contratos enumerados anteriormente y otros ejecutados en el periodo estipulado en el requisito 4.1 anterior, experiencia mínima en construcción en los siguientes componentes críticos: Terraplén: 48.300 m^3 Carpeta de Concreto Asfáltico: 3.100 m^3 Empedrado: 1.500 m^2. Señalización Horizontal: 2.800 m^2 **Debe presentar los formularios 6 y 8 y los documentos allí citados y lo solicitado en los Anexos I, G.**	**Cumple** (Folios 252/253/277-280)	**Cumple** Folios (998//1008//1014)
6. CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL		
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: -1 (un) Ingeniero Civil o Vial para el cargo de Jefe de Obras, con 8 (ocho) o más años de experiencia efectiva en el cargo de Superintendente, Jefe de Obras o Residente en Obras Viales con pavimentación asfáltica. La experiencia será contabilizada a partir de la emisión del título universitario. (A efectos de la evaluación, solamente serán tenidas en cuenta las experiencias declaradas en mes/año). Obs: si el personal propuesto para el cargo de Jefe de Obras, es presentado en forma paralela en varios procesos licitatorios convocados por el M.O.P.C, el oferente solo podrá ser adjudicado en uno de ellos. Igualmente no será considerado el personal propuesto que se encuentre comprometido en otra obra. No serán consideradas las experiencias presentadas que no se ajusten a lo solicitado más arriba. **Debe presentar los formularios 9.A y 9.B y los documentos allí citados y lo solicitado en los Anexos I, H.**	**No cumple** (Ing. Daniel Umsza Guch) Folios 314/319	**Cumple** (Ing. Pedro Rapetti Leguizamón) Folios 1225 al 1229 .
7. CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS		
El Solicitante deberá demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos mínimos. Los equipos mínimos necesarios, citados a continuación deberán ser propios o alquilados, según el siguiente detalle: -Retroexcavadora 2 (dos) unidades. -Palas cargadoras 2 (dos) unidades. -Motoniveladora 2 (dos) unidades. -Camiones volquetes 4 (cuatro) unidades -Compactador Pata de Cabra 2 (dos) unidades -Compactadores lisos y/o lisos vibratorios 2 (dos) unidades -Compactadores neumáticos 2 (dos) unidades -Terminadora Asfáltica 1 (una) unidad Los equipos esenciales citados más arriba podrán ser propios o alquilados, para que el oferente esté habilitado, por lo menos el 50% (cincuenta por ciento) de los mismos (del total de equipos solicitados) deben ser propiedad del oferente.	**Cumple** Folios 322/326/327	**Cumple** Folios 1235/1236. Compromiso de Adquisición y Alquiler. Folios N° 1237/1238 (Proforma de Adquisición). Alquiler , Folio N° 1248 /1249/1281
Los equipos alquilados deberán presentar carta de compromiso de alquiler emtida por el propietario. Para el caso de los "Equipos propios y/o alquilados", se permitirá la presentación de factura proforma acompañada de carta de compromiso de adquisición, no así para el caso de los indicados como "Equipos Propios". **La antigüedad máxima aceptada de los equipos será de 15 (quince) años.** **Obs.**: Si el listado de equipos propuesto, es presentado en forma paralela en varios procesos licitatorios convocados por el M.O.P.C., el oferente podrá ser adjudicado en uno de ellos. **El contratante podrá solicitar como condición previa a la adjudicación la actualización de la disponibilidad de los equipos presentados considerando la posibilidad que el oferente haya sido adjudicado previamente en otro contrato público o privado.** La Contratante, a través del Comité de Evaluación de Ofertas podrá realizar verificaciones de los equipos ofrecidos, así como solicitar las documentaciones necesarias a los efectos de evaluar estos requisitos.		
Completar el Formulario N° 10, 11.A y 11.B; y presentar los documentos que se indiquen en el Anexo I, Í)	Cronograma de utilización de equipos por item . Folio 354. Cronograma de utilización de equipos. Folio 355	Cronograma de utilización de equipos por item . Folio N° 1258. Cronograma de utilización de equipos. Folio N° 1261.

Lic. Liz Borja A.
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones

ANEXO B

LLAMADO 110/15

8. REQUERIMIENTOS ADICIONALES		
PLAN DE TRABAJO - DIAGRAMA DE GANT		
El proponente incluirá en su propuesta el enfoque general para la ejecución de la obra, en base a un cronograma específico, horario de trabajo, plan de movilización, secuencias de actividades que componen el Programa de Trabajo, etc. El cronograma de actividades específico deberá ser elaborado en base a un diagrama de Gantt con el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cuál se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución programado para cada mes y fecha de terminación de los mismos.	**Cumple** (Folio 358)	**Cumple** (Folios N° 1263 al 1266)
CRONOGRAMA FISICO - FINANCIERO		
El proponente deberá preparar y presentar en porcentaje la curva de avance fisico financiero correspondiente al Programa de Ejecución, en el cual se indique los desembolsos porcentuales previstos para cada mes y su acumulado. (En este punto no se debe incluir montos).	**Cumple** (Folios 356 y 357)	**Cumple** (Folio N° 1268)
CALIFICACION FINAL	**No cumple**	**Cumple**

Lic. Liz Borja A.
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones